



BANDO DE ALCALDÍA

AMPLIACIÓN DE HORARIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS EN NAVIDAD

Miguel Fermín Alconchel Jiménez Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), en virtud de las competencias que le confiere el ordenamiento jurídico y, en el ejercicio de la facultad prevista en el artículo 23 del Decreto 155/2018, de 31 de Julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre,

HACE SABER

Que con motivo de la celebración de la Navidad, se ha autorizado la ampliación de los horarios generales de cierre de los Establecimientos de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas que prevé el artículo 17.1 del citado Decreto 155/2008, al amparo de lo establecido en el artículo 6.7 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Establecimientos de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, con carácter ocasional y de manera expresa, en DOS HORAS los días 24 y 31 de diciembre de 2024 durante la celebración de Nochebuena y Año Nuevo respectivamente.

La ampliación de los horarios se limita al interior de los establecimientos. A las terrazas instaladas en las zonas adyacentes no le es de aplicación dicha ampliación, teniendo que estar desalojadas a las 02:00 horas por ser vísperas de festivos.

EL ALCALDE

Fdo. Miguel Fermín Alconchel Jiménez.

Código Seguro De Verificación	FsaEsyI7XtVRyf+IaMENow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	19/12/2024 14:11:45
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/FsaEsyI7XtVRyf%2BIaMENow%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

